

Legislación Nacional

Decreto 1408/2005 SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogada la designación transitoria de Coordinador de Planeamiento y Control Presupuestario de la Dirección General de Administración de la mencionada Secretaría. Bs.As., 17/11/2005 VISTO el Decreto N° 2019 del 30 de diciembre de 2004 y lo propuesto por la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION y, CONSIDERANDO: Que por el Decreto citado en el VISTO se designó con carácter transitorio en el ámbito de la referida Secretaría como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995), al señor José Augusto Victorio Dante Virgilio DI NATALE (D.N.I.N° 11.949.607) para desempeñarse como titular de la Coordinación de Planeamiento y Control Presupuestario dependiente de la Dirección General de Administración, Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva IV, del citado Organismo. Que el mencionado acto administrativo disponía asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con el sistema de selección previsto en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto N° 993/91 (T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir de la notificación de la designación transitoria, plazo que se encuentra próximo a vencer. Que no resultando factible concretar en lo inmediato el respectivo proceso de selección y, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado, a los efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas, resulta necesario disponer una prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado. Que dicha prórroga se hace con excepción de lo dispuesto en el Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que la cobertura del aludido cargo no constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Prorrógase por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles la designación transitoria en el cargo de Coordinador de Planeamiento y Control Presupuestario de la Dirección General de Administración de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva IV, al señor José Augusto Victorio Dante Virgilio DI NATALE (D.N.I.N° 11.949.607) a partir del vencimiento del término establecido en el artículo 2° del Decreto N° 2019 de fecha 30 de diciembre de 2004. ARTICULO 2° — La prórroga de la designación del cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo dispuesto en el Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995). ARTICULO 3° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme a los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, Decreto N° 993/91 (T.O.1995) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir del día 19 de setiembre de 2005. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con las partidas específicas del Presupuesto de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.